CNC
Consejo Nacional de Competencias

Juan León Mera [illegible]
Edif. Senplades, [illegible]
[illegible]
info@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec
@competencias.ec
/ConsejoCompetencias

Oficio N. º: CNC-SE-2018-0856-OF
Quito D.M., 04 de diciembre de 2018

Señor Doctor
Rommel Santiago Correa Padrón
PREFECTO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE CAÑAR
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADPC-P-2018-440-O, de fecha 20 de noviembre de 2018, a través del cual solicita la Inscripción del Consorcio El Rocío, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización conforme se desprende del Informe No. DATRC-004-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018; a través del presente documento le notifico que, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción del ***"Consorcio El Rocío"***, bajo el número **CONS-056-2018-CNC**, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias mancomunadas, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Aprovecho la oportunidad para felicitar la iniciativa y voluntad de conformar este consorcio con el objeto de mejorar la gestión de sus competencias.

Atentamente,

Lic. María Caridad Vázquez
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

c.c. Econ. Andrea Cevallos, **DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD.**
Lic. Jorge Pacheco, **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**
Ing. Verónica Estrella, **DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**